

ACUERDO DE SERVICIOS INTEGRALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL/LA “LeArtem ARTIST”, Y POR OTRA PARTE ILION LABS, LLC. (LEARTEM) EN LO SUCESIVO “ILION LABS”, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

PRIMERA.- LOS SERVICIOS: “ILION LABS” (a Texas Limited Liability Corporation) se obliga a proporcionar los siguientes servicios integrales mediante su plataforma “LeArtem” (sitio web y redes sociales): a) promoción digital de las obras de arte y del LeArtem ARTIST; b) asesoría comercial; c) facturación; d) medios de pago; e) cobranza; f) envíos.

SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD. El presente Acuerdo no obliga al “LeArtem ARTIST” a exhibir en exclusividad sus obras con Ilion Labs o en la plataforma LeArtem.

TERCERA.- COMPROMISO DE EXHIBICIÓN: Si el “LeArtem ARTIST” decide promocionar o vender una obra de arte exhibida en la plataforma LeArtem por fuera de la plataforma, deberá dar aviso con una anticipación de 48 horas para dar de baja dicha obra de arte de la plataforma LeArtem.

CUARTA.- MEMBRESÍA LeArtem ARTIST: El “LeArtem Artist” se compromete a pagar el monto vigente de la membresía mensual por estos servicios, según el plan elegido.

Si “LeArtem ARTIST” decide contratar LOS SERVICIOS de forma anualizada, se compromete a pagar la anualidad correspondiente en el monto y en la fecha correspondientes.

En caso de que el LeArtem Artist participe en la plataforma LeArtem como “**Inspirational Artist**” no le aplicará esta obligación de Membresía LeArtem Artist.

El presente ACUERDO hace las veces de autorización para la aplicación de pagos a tarjeta de crédito, débito u otro servicio de cobranza, mismos que se especifican en el Formato de Registro de LeArtem Artist. En caso de que la tarjeta de crédito o débito se encuentre invalidada, no exista saldo disponible a favor suficiente para cubrir el pago de la membresía, haya sido robada o se encuentre extraviada, “LEARTEM ARTIST” se compromete a notificarlo a “ILION LABS” para actualizar el método de pago.

QUINTA.- PRECIO DE MERCADO: “ILION LABS” y “LeArtem ARTIST” acordarán el precio al público de cada una de las creaciones promocionadas en la plataforma LeArtem. Este precio deberá ser el mismo “**precio de mercado**” que se maneje en cualquier canal de ventas diferente a LeArtem. Es decir, el precio de mercado de cada una de las obras de arte no deberá variar, independientemente de donde el LeArtem Artist ofrezca su obra.

SEXTA.- PAGO DE LA OBRA DE ARTE: Al venderse una obra de arte del “LeArtem ARTIST” en la plataforma LeArtem, ILION LABS cobrará el monto correspondiente y pagará al “LEARTEM ARTIST” el 70% de dicho monto, una vez que la creación sea recibida a satisfacción por parte del comprador.

SÉPTIMA.- COMISIÓN POR LOS SERVICIOS: Si una obra de arte promocionada en la plataforma LeArtem se vendiera fuera de la plataforma, el “LeArtem ARTIST” deberá pagar a “ILION LABS” la comisión correspondiente del 30%.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: Se podrá suspender la prestación de LOS SERVICIOS al “LeArtem ARTIST”, si éste incumple cualquiera de las cláusulas mencionadas en el presente ACUERDO.

NOVENA.- RELACIÓN INDEPENDIENTE: Ambas partes manifiestan que no existe relación de subordinación alguna, ni de tipo laboral. Asimismo, cada una de LAS PARTES son responsables independientes de sus obligaciones fiscales en el país de origen correspondiente.

DÉCIMA.-VIGENCIA DE LAS OBLIGACIONES. Este ACUERDO tiene una vigencia indeterminada y puede darse por terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes. Lo anterior, no exime de las obligaciones incurridas por cualquiera de las partes, mismas que son aceptadas al publicarse las obras de arte en la plataforma LeArtem.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. Este ACUERDO se suscribe al derecho internacional y en su defecto a la jurisdicción local del Estado de Texas, Estados Unidos.